

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 24 DE FEBRERO DE 1988

Nº 20,904

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 14 de 4 de febrero de 1988, por el cual se declaran feriados los días del Santo Patrono y de la Fundación de varias poblaciones de la República durante el presente año.

CONSEJO DE GABINETE

Resolución Nº 5 de 2 de febrero de 1988, por la cual se emite concepto favorable.

COMISION BANCARIA NACIONAL

Resolución Nº 4-88 de 5 de febrero de 1988, por la cual se interviene a BANK OF INVESTMENT AND TRADE, INC.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECLARANSE DIAS FERIADOS EN VARIAS POBLACIONES

DECRETO NUMERO 14

(de 4 de febrero de 1988)

"Por el cual se declaran feriados los días del Santo Patrono y de la Fundación de varias poblaciones de la República durante el presente año".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales
CONSIDERANDO

Que constituye una tradición de las poblaciones de la República observar anualmente sus festividades patronales o la fecha de su fundación.

Que es conveniente que los habitantes de las comunidades panameñas conser-

ven y fortalezcan su unidad a través de la preservación de dichas celebraciones.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Disponer el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales durante el presente año, en los siguientes Distritos de la República, en las fechas que se indican a continuación:

Fecha	Celebración	Distrito	Provincia
ENERO			
6	Ntra. Señora de Los Remedios	Remedios	Chiriquí
6	Los Santos Reyes	Macaracas	Los Santos
6	Los Santos Reyes	Río de Jesús	Veraguas
15	Cristo de Esquipula	Chimán	Panamá
15	Cristo de Esquipula	Antón	Coclé
20	San Sebastián	Ocú	Herrera
20	Santo Patrono	San Carlos	Panamá
FEBRERO			
2	Virgen de la Candelaria	Bugaba	Chiriquí
2	Virgen de la Candelaria	Santa María	Herrera
2	Virgen de la Candelaria	Tonosí	Los Santos
2	Virgen de la Candelaria	Santa Fe	Veraguas
2	Virgen de la Candelaria	Pinogana	Darién
2	Santa Patrona	Las Lajas	Chiriquí
16	San Miguel	Cañaza	Veraguas
27	Fundación del Distrito	Colón	Colón
MARZO			
19	San José	David	Chiriquí
19	San José	Tolé	Chiriquí
19	San José	Pesé	Herrera
19	San José	Soná	Veraguas

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1993

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdova
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: B.0.25

MAYO			
1	San Felipe	Portobelo	Colón
JUNIO			
13	San Antonio	Barú	Chiriquí
13	San Antonio	Chepígana	Darién
24	San Juan Bautista	Boquete	Chiriquí
24	San Juan Bautista	Chitré	Herrera
24	San Juan Bautista	Aguadulce	Coclé
29	San Pedro	Los Pozos	Herrera
JULIO			
15	Buena Ventura	Las Palmas	Veraguas
16	Virgen del Carmen	Taboga	Panamá
16	Virgen del Carmen	Donoso	Colón
16	Virgen del Carmen	Pocrí	Coclé
16	Virgen del Carmen	Bocas del Toro	Bocas del Toro
20	Santa Librada	Las Tablas	Los Santos
25	Santiago Apóstol	Santiago	Veraguas
25	Santiago Apóstol	Alarje	Chiriquí
25	Santiago Apóstol	Natá	Coclé
25	San Cristóbal	Chepo	Panamá
30	Creación del Distrito	San Miguelito	Panamá
AGOSTO			
2	Ntra. Sra. de Los Angeles	Gualaca	Chiriquí
4	Sto. Domingo de Guzmán	Parita	Herrera
10	San Lorenzo	Chagres	Colón
15	Fundación de Panamá	Panamá	Panamá
16	San Roque	Olá	Coclé
16	San Roque	San Francisco	Veraguas
16	San Agustín	Los Santos	Los Santos
30	Santa Rosa	Calobre	Veraguas
SEPTIEMBRE			
8	Consolación de María	Sta. Isabel	Colón
12	Creación del Distrito	Arraiján	Panamá
12	Creación del Distrito	Capira	Panamá
12	Creación del Distrito	La Chorrera	Panamá
18	Creación del Distrito	Chame	Panamá
22	Sto. Tomás	Pocrí	Los Santos
24	La Virgen de la Merced	Guararé	Los Santos
28	San Miguel	Balboa	Panamá
29	San Miguel Arcángel	Boquerón	Chiriquí
29	San Miguel Arcángel	Atalaya	Veraguas
OCTUBRE			
4	San Francisco de Asís	Dolega	Chiriquí
19	Fundación del Distrito	Pintada	Penonomé
NOVIEMBRE			
14	Grito de Independencia	La Mesa	Veraguas
14	Fundación del Distrito	Montijo	Veraguas
17	Sta. Isabel de Hungría	Changuinola	Bocas del Toro
25	Santa Catalina	Pedasi	Los Santos

DICIEMBRE

4
15Santa Bárbara
Inmaculada ConcepciónLas Minas
PenonoméHerrera
Coclé

ARTICULO SEGUNDO: Invitar a los habitantes de los mencionados Distritos a que participen de sus respectivas festividades patronales o fecha de fundación.

ARTICULO TERCERO: Cuando la fecha de la conmemoración coincida con un

día domingo el lunes siguiente, quedará habilitado como un día feriado.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODOLFO CHIARI DE LEON
Ministro de Gobierno y Justicia

CONSEJO DE GABINETE

EMITASE CONCEPTO FAVORABLE

RESOLUCION No. 5
(De 2 de febrero de 1988)
"Por la cual se emite concepto favorable".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Otórgase concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Desarrollo Agropecuario con la sociedad EMEX, S.A., representada por EMEX PANAMA, S.A., para el suministro de equipo, ejecución de obras, montaje y puesta en marcha de cuatro (4) mercados dentro del Programa de Mercados Barriales, Periféricos y de Abastos que adelanta dicho Ministerio, hasta por la suma de MIL TRESCIENTAS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS OCHO PESETAS ESPAÑOLAS (1,369,058,908.00), o su equivalente en DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA o en moneda nacional.

ARTICULO 2o: Autorízase al Minis-

tro de Desarrollo Agropecuario, o en su defecto al Viceministro de Desarrollo Agropecuario para que suscriban los contratos, acuerdos o instrumentos y para que incluya en los mismos todas las cláusulas y condiciones que a su juicio fueren necesarias o convenientes en este tipo de transacciones.

ARTICULO 3o: Esta Resolución ha recibido el concepto favorable de la Comisión Financiera Nacional.

ARTICULO 4o: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

COMISION BANCARIA NACIONAL

INTERVIENESE UN BANCO

RESOLUCION No. 4-88
(De 5 de febrero de 1988)
"LA COMISION BANCARIA NACIONAL

en uso de sus facultades legales y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 36 de 5 de agosto de 1971 se le concedió Licencia Internacional a BANK OF INVESTMENT AND TRADE, INC. para

que exclusivamente dirija desde una oficina establecida en Panamá transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior;

Que según Informes de Inspección Bancaria, el Banco presenta problemas de insolvencia líquida a Corto Plazo; insuficiencia de recursos y negocios; no cuenta con ningún tipo de

documentación de las operaciones que efectúa en el exterior; sus operaciones no son contabilizadas en los libros oficiales del Banco; no presenta Balances de Situación mensuales; sus oficinas no atienden regularmente los negocios del Banco; y no dispone de personal que se haga responsable de los requerimientos de la Comisión;

Que de la observación de los in-

formes sobre BANK OF INVESTMENT AND TRADE, INC. queda establecido que el Banco carece de adecuada solidez, lleva a cabo sus operaciones de modo negligente, ha obstaculizado su adecuada supervisión, no cuenta con activos suficientes para satisfacer íntegramente todos sus pasivos y, en fin, no puede proseguir sus operaciones con seguridad.

Que conforme lo dispuesto en los literales a, b, c, d y e del Artículo 83 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970, proceda la intervención de BANK OF INVESTMENT AND TRADE, INC.

RESUELVE:

PRIMERO: Intervénese a BANK OF INVESTMENT AND TRADE, INC., sociedad anónima con Licencia Internacional expedida por la Comisión Bancaria Nacional, mediante Resolución No. 36 de 5 de agosto de 1971.

SEGUNDO: Ordénase el cese de todas las actividades bancarias de

BANK OF INVESTMENT AND TRADE, INC., a partir del momento de esta intervención.

TERCERO: Designase al Señor Virgilio Campos como Interventor de BANK OF INVESTMENT AND TRADE, INC., a fin de que ejerza privativamente la administración y control de BANK OF INVESTMENT AND TRADE, INC., en reemplazo de la presente administración, con las facultades y funciones que la Comisión determine, que incluyen, desde ahora, las siguientes:

- a.- Suspender o limitar el pago de sus obligaciones;
- b.- Emplear el personal auxiliar necesario;
- c.- Otorgar los documentos que se requieran a nombre del Banco;
- ch.- Representar a la entidad en cualquier acción o procedimiento en que pueda ser parte.

CUARTO: Ordénase en cumplimiento del Artículo 84 del Decreto de

Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970, la fijación en los locales del Banco de un Aviso al Público en el cual se comunique la presente intervención, señalando la fecha y hora de inicio.

QUINTO: Ordénase a la Secretaría de esta Comisión la estricta vigilancia por el fiel cumplimiento del contenido de esta Resolución.

SEXTO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su fecha.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. (1988).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESIDENTE,
R. VASQUEZ

EL SECRETARIO,
MARIO DE DIEGO JR.
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
MARIO DE DIEGO
Director Ejecutivo.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRARENTAS:

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS LICITACION PUBLICA N° DMC-88-7 SEGUNDA CONVOCATORIA

AVISO

Desde las 9:00 A.M. hasta las 10:00 A.M. del día 29 de febrero de 1988, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de MATERIALES Y UTILES DE ASEO QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMIAUTONOMAS Y MUNICIPALES DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1988.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirán las estimaciones fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la ley Nº 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto Nº 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria Nº 0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborales, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5º piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de \$20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaren, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

Ing. ALFRED M. KAUSCHETT I.
Director General de
Proveeduría y Gastos

3ra. publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 9,640 del 17 de diciembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 125253, Rollo 22937, Imagen 0133, ha sido disuelta la sociedad denominada GAZAR INVESTMENTS S.A., el 29 de diciembre de 1987.

Panamá, 31 de diciembre de 1987

L- 438892
(Única publicación.)

AVISO

Mediante la Escritura Pública Número 12780 de 10 de diciembre de 1987, de la Notaría Quinta, registrada el 28 de diciembre de 1987, en la Sección de Micropelículas (Mercantil), a la Ficha 019267, Rollo 22923, Imagen 0133, ha sido disuelta la sociedad VALUTACAL, S.A.

Panamá, 29 de diciembre de 1987

L- 438578
(Única publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 16,143 del 27 de agosto de 1987, otorgada por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) a Ficha 143372, Rollo 23220, Imagen 0073, ha sido disuelta la sociedad denominada PRIME INVESTORS HOLDING CORP.

L- 480297

(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 9,641 del 17 de diciembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 125252, Rollo 22932, Imagen 0194, ha sido disuelta la sociedad denominada KALAHARI INVESTMENTS S.A., el 28 de diciembre de 1987

Panamá, 31 de diciembre de 1987

L- 438892

(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 676 de 20 de enero de 1988, expedida por la Notaría Primera del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad ISLAMIC INVESTMENT SHIPPING COMPANY THREE S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 091464; Rollo: 23143 e Imagen: 0081 desde el día 29 de mes de enero de 1988.

Panamá, 3 de febrero de 1988.

L-476893

(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 12,362 del 20 de julio de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha

escritura en la Ficha: 403986, Rollo: 22070, Imagen: 0116 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "EURONA (PANAMA) S.A.". Panamá, 19 de agosto de 1987

L- 404707

(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 18,778 del 19 de diciembre de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 137218, Rollo: 17288, Imagen: 0141 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "GIRVAN INVESTMENT CORPORATION". Panamá, 31 de agosto de 1987.

L- 400099

(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 12,147 del 15 de julio de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 073916, Rollo: 21990, Imagen: 0192 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "TERRACINA SHIPPING CORPORATION".

Panamá, 11 de agosto de 1987

L- 404706

(Unica publicación)

AVISO AL PUBLICO

Mediante Escritura Pública No. 11,189 de 30 de junio de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil, en la Ficha 148992, Rollo 22039, Imagen 0158, el día 6 de agosto de 1987, se canceló la inscripción de la sociedad anónima denominada OPUS NAVIGATION INC.

Panamá, 11 de agosto de 1987

L- 404706

(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 12,398 del 20 de julio de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 122012 Rollo: 22108, Imagen: 0079 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "HARTTRIDGE CO. S.A." Panamá, 20 de agosto de 1987

(L-404706)

Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 12,361 del 20 de julio de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 069051, Rollo: 22144, Imagen: 0033 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima "UNIVERSAL HARMONY (PANAMA) S.A."

(L-404706)

Unica Publicación

Panama, 24 de agosto de 1987.

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público, que mediante Escritura Pública No. 1,949 de 11 de febrero de 1988, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado LAVAMATICO PANAMEÑO, ubicado en calle K, San Joaquín, casa No. 44, Corregimiento de Pedregal de esta ciudad, al señor WU SE LUO CHONG. Panamá, 11 de febrero de 1988. EFRAIN BECERRA LEE Céd. No. 8-141-880

(1ra. Publicación)

AVISO AL PUBLICO

Mediante Escritura Pública No. 11,188 de 30 de Junio, 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil, en la Ficha 148944, Rollo

22039, Imagen 0166, el día 6 de agosto 1987, se canceló la inscripción de la sociedad anónima denominada PRELUDE NAVIGATION INC. Panamá, 11 de Agosto de 1987

(L-404706)
Única Publicación
QUIJANO Y ASOCIADOS (QUIJANO AND ASSOCIATES).

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 12.360 del 20 de Julio de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 060218, Rollo: 22070, Imagen: 0065 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "VIGOR Y CIA S.A." Panamá, 19 de agosto de 1987

(L-404707)
Única Publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 28-1-88
-2457-OSIRIS

CERTIFICA:

Que la Sociedad Bonal Investment Trading Inc. se encuentra registrada en la ficha: 119980 Rollo: 012037 Imagen: 0078 desde el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 984 del 19 de Enero de 1988, de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo: 23110, Imagen 0172, sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 26 de enero de 1988. Panamá, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho a las 11:14 a.m.

Fecha y hora de expedición
Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

(L-476694)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 05-02-88-559-OSIRIS

CERTIFICA:

Que la Sociedad Brokline Company Inc., se encuentra registrada en la Ficha: 055330 Rollo: 003917 Imagen: 0011 desde el treinta de mayo de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 211 del 07 de enero de 1988, de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 23166, Imagen: 0137, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 03 de febrero de 1988. Panamá, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho a las 12:15 p.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Por MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

L-435988
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 05-02-83-557-OSIRIS

CERTIFICA:

Que la sociedad Conmagril, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 048063 Rollo: 003109 Imagen: 0095 desde el diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública 984 del 28 de enero de 1988, de la Notaría Primera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo: 23168, Imagen: 0021, Sección de Micropelícula (Mercantil) desde el 03 de febrero de 1988.

Panamá cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho a las 11:41 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADORA
(L-435987)

Única Publicación

COMPRASVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Yo, Felipe Cortez de Gutiérrez con cédula 7-73-881 de identidad personal con residencia en la ciudad de Panamá he vendido mi negocio "ABARROTERIA ANEL", ubicada en Calle 16 Oeste a la Sra. Argelia Amalia Muñoz Delgado según escritura de venta Nº. 2335 del 8 de febrero de 1988, en base a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio. Felipe Cortez de Gutiérrez
Céd. 7-73-881

L-476990

3ra. publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante Escritura Pública Nº. 3,111 de 14 de marzo de 1986, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominada JO BODEGA IMPERIAL, ubicado en Via España y Calle 10a Casa Nº. 2211, Corregimiento de Río Abajo de esta ciudad, a la señorita VANESSA JOU CHIN.

Panamá 27 de enero de 1988
YUK FA YAU FAN
Céd. Nº. PE-8-2557

L-476225

3ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE, Asesora Legal debidamente comisionada por el Ministerio de Comercio e Industrias como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al señor CELSO SURROCA DE SOUSA, Representante Legal de la sociedad ELASTICA SURQUI; para que comparezca dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de indemnización propuesta en su contra por JUAN CARLOS O' CALLAGHAN GUARDIA a través de sus apoderados CAJIGAS and CONSOCIOS.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se le seguirá el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 28 de enero de 1988 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LIC. ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original.
Panamá 4 de febrero de 1988

(L-476249)

3ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica CHAMPION, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada TREMONT INC. cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica CHAMPION PRODUCTS, INC. a través de sus apoderados la firma forense ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se le advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de enero de 1988 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDO. RICARDO A. MARTIN ICAZA

Funcionario Instructor

XIOMARA E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad Hoc

L-476787

3ra. Publicación.

LICITACIONES:

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS

LICITACION PUBLICA No. DMC-88-5
SEGUNDA CONVOCATORIA

AVISO

Desde las 9:00 a.m., hasta las 10:00 a.m., del día 2 de marzo de 1988, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS Y MUNICIPALES DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 1988.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00-100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución

en buen estado de los referidos documentos.

Los copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

ING. ALFRED M. MUSCHETT I.

Director General de Proveeduría y Gastos.

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica RALY Y DISEÑO, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada RALI, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica RALI Y DISEÑO, interpuesta por la sociedad TI RALEIGH LTD., a través de su apoderado judicial ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se le advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de enero de 1988 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.
Licdo. Ricardo A. Martín Icaza
Funcionario Instructor

Xiomara E. de González
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original.
Panamá 19 de enero de 1988

(L-476789)

3ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de cancelación al Contrato de Distribución Exclusiva celebrado entre HOGAR IDEAL y GRUPO DE EMPRESAS ALVAREZ S.A. a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada GRUPO DE EMPRESAS ALVAREZ, S.A. para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación al Contrato de Distribución Exclusiva propuesta en su contra por HOGAR IDEAL S.A. por medio de sus apoderados PATTON, MORENO Y ASVAT.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término señalado se le nombrará defensor de ausente con quien se le seguirá el juicio hasta el final.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 2 de febrero de 1988 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licda. Rosaura Gonzalez Marcos
Funcionario Instructor
NORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD HOC

L-476581

3ra. publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública No. 577 del 14 de enero de 1988, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABA-RROTERIA, CARNICERIA Y BODEGA CHONG, ubicado en Calle Q final, casa No. 34, Corregimiento de Colindonia, de esta ciudad, al señor JOSE FUNG CHEUNG.

Panamá, 15 de enero de 1988.

FUNG CHUN KEUNG
Céd. No. N-14-465

(L-476654

2da. publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
LICITACION PUBLICA No. DV-87-4
(SEGUNDA CONVOCATORIA)
ARRENDAMIENTO, OPERACION Y
ADMINISTRACION DEL LOCAL DE-
NOMINADO

"CAFETERIA DE BALBOA"**AVISO**

Desde las 9:00 a.m., hasta las 10:00 a.m., del día 8 de marzo de 1988, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones ubicado en el sexto piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Avenida Perú y Calle 35, para otorgar en arrendamiento, operación y administración el local Denominado "Cafetería de Balboa", ubicado en el edificio 727 corregimiento de Ancón.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escrito en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y Especificaciones y demás preceptos legales.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborales, en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Proveeduría y Gastos en el quinto piso y a un costo de treinta balboas (B.30.00).

Este costo será reembolsado a los postores que participen en la Licitación Pública No. DV-87-4, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos y Especificaciones que soliciten los interesados, serán suministradas a costo, pero ésta, no será reembolsable.

2da. publicación

EDITORA RENOVACION, S. A.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDU-
RIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA No. DMC-88-4
SEGUNDA CONVOCATORIA

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 4 de Marzo de 1988, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de LUBRICANTES QUE USARAN LOS EQUIPOS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS Y MUNICIPALES DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1988.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales requeridas y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de cargos y demás Preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborales, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00-00) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsados.

ING. ALFRED M. MUSCHETT I.
Director General de Proveeduría y Gastos

2da. publicación